

Delegación Coyoacán, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-09003-02-1049

GF-358

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	294,642.5
Muestra Auditada	93,809.5
Representatividad de la Muestra	31.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FORTAMUN-DF aportados por la Federación durante el año 2012 a la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, por 294,642.5 miles de pesos. La muestra fue de 93,809.5 miles de pesos, que representa el 31.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno en la delegación Coyoacán, Distrito Federal, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas (SF) y la Delegación Coyoacán disponen de una estructura operativa actualizada y registrada ante la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA), para el registro y control de las operaciones del FORTAMUN-DF.
- La SF cuenta con áreas específicas responsables de la gestión del fondo.
- La Delegación dispone de procedimientos necesarios para la generación de la información presupuestal y contable.

Debilidades:

- La Delegación Coyoacán no dispone de mecanismos de control que le permitan contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, aunque éstas sean centralizadas, en contravención de la normativa aplicable.
- Carece de mecanismos de control para asegurar que la información y documentación que presentan los proveedores de bienes o prestadores de servicios sean veraces y cuenten con los domicilios fiscales respectivos.
- La Delegación Coyoacán no dispone de mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de la normativa aplicable, que prevé la cancelación de la documentación justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado FORTAMUN-DF".

En razón de lo expuesto, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que el control interno para la gestión del fondo en la Delegación Coyoacán, es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de recursos

2. Los recursos del FORTAMUN-DF asignados a la Delegación Coyoacán ascendieron a 294,642.5 miles de pesos más los intereses generados por 1,915.7 miles de pesos. Asimismo, se enteraron mensualmente a la delegación, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo, conforme al calendario publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; asimismo, los recursos y sus accesorios no se gravaron, ni afectaron en garantía o se destinaron a mecanismos de fuente de pago.

Registro e información contable y presupuestaria

3. La SF abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2012 y sus rendimientos financieros, por lo que no existieron remanentes de otros ejercicios fiscales. Asimismo, se comprobó que los recursos no se transfirieron a otros fondos o a otras cuentas bancarias.

4. En las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) de las partidas revisadas, mediante las cuales la Delegación Coyoacán realizó operaciones de forma directa, se constató que estuvieron soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y las facturas cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa correspondiente.

5. La documentación justificativa y comprobatoria de las CLC correspondientes a las partidas 2411, 3381, 4412, 5511 y 6191 no se canceló con la leyenda "Operado FORTAMUN-DF" que marca la normativa para la documentación del fondo.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió la recomendación a la Delegación Coyoacán para que implemente acciones que garanticen que, en lo subsecuente, se eviten las observaciones detectadas y se cumpla con la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1049-01-001 Recomendación

6. Las operaciones de la delegación correspondientes a los recursos del fondo se registraron contable y patrimonialmente conforme a las etapas del presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, las cuales se reflejan en la Cuenta Pública de la Delegación Coyoacán, Distrito Federal del ejercicio 2012.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. La SF aplicó las normas emitidas y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2012, que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la normativa aplicable.

Destino de los recursos

8. Al cierre del ejercicio 2012, la Delegación Coyoacán ejerció 294,642.5 miles de pesos, el 100.0% del total de ingresos asignados al fondo en 2012, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre
Seguridad pública	64,981.5	22.1
Obra pública	44,754.0	15.2
Otros Requerimientos	184,907.0	62.7
Total	294,642.5	100.0

FUENTE: Información presentada por la Delegación Coyoacán, mediante su Informe de Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del ejercicio 2012 e información presentada durante la auditoría.

9. La delegación no afectó los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

10. La Delegación Coyoacán reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, de manera pormenorizada y el avance físico de las obras; asimismo, se constató la congruencia con los reportes de avances, registros contables-presupuestarios y en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del ejercicio 2012. Además, la publicación y difusión de dichos informes se realizó mediante la página de Internet de la SF, de conformidad con la normativa aplicable.

11. La Delegación Coyoacán no difundió, para conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas cumplidas y beneficiarios, y los resultados alcanzados.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió la recomendación a la Delegación Coyoacán para que haga del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones realizadas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1049-01-002 **Recomendación**

Obligaciones financieras

12. La Delegación Coyoacán no destinó recursos para el rubro de deuda pública.

13. La Delegación Coyoacán registró en su contabilidad el pasivo pagado con cargo al FORTAMUN-DF al 1 de enero de 2012; asimismo, lo programó en el presupuesto para ser cubierto con recursos del FORTAMUN-DF 2012.

Seguridad pública

14. La Delegación Coyoacán ejerció 64,981.5 miles de pesos por concepto de seguridad pública, de los cuales 47,244.0 miles de pesos se ejercieron para contratar el servicio de vigilancia con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) por medio de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (PADF) mediante las Bases de Colaboración para la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia; asimismo, se constató que no efectuó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) en las nóminas, derivado a que la SSP brinda los servicios de seguridad y vigilancia intramuros y extramuros, y el personal que los presta está adscrito a ésta y no a la delegación.

15. Los servicios prestados de vigilancia por parte de la SSP se realizaron conforme al número de elementos, categorías y tarifas por turno, pactadas en las Bases de Colaboración para la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia.

16. La Delegación Coyoacán dispone de un Programa de Seguridad Pública basado en requerimientos de la población, que ejecuta y vigila en coordinación con las instituciones competentes en materia de prevención al delito, seguridad pública y procuración de justicia, con la finalidad de mejorar los servicios de seguridad y vigilancia.

Satisfacción de sus requerimientos: Obra pública

17. La Delegación Coyoacán ejerció 44,754.0 miles de pesos en obra pública, de los cuales se revisaron 7 CLC seleccionadas por 3,011.5 miles de pesos y se evaluó la calidad en el ejercicio del gasto público mediante la verificación del cumplimiento normativo en los procesos de adjudicación y contratación; asimismo, se constató la aplicación de las principales cláusulas contractuales de las obras sujetas a revisión.

18. Se constató, mediante visita física, que las cantidades de obra pagada correspondieron a lo ejecutado y que las obras están concluidas y en operación y que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad.

19. Se verificó que las obras seleccionadas como muestra, ejecutadas por administración directa cuentan con el acuerdo de ejecución y que la delegación tuvo la capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

Satisfacción de sus requerimientos: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

20. Se comprobó que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizadas con recursos del fondo se adjudicaron por licitación pública, y que en aquellos casos en los que no se sujetó a este procedimiento, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar para la delegación las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y se contó con la garantía de cumplimiento. Cabe mencionar que en 2012 la Delegación Coyoacán no realizó adquisición de activo fijo.

21. Con la revisión de las CLC de las partidas revisadas, mediante las cuales se realizaron adquisiciones de forma centralizada con cargo al presupuesto de la Delegación Coyoacán, con recursos del FORTAMUN-DF, se constató que la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, se encuentra resguardada por las unidades administrativas consolidadoras y sin que la Delegación cuente con copia de dicha documentación.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió las recomendaciones a la Delegación Coyoacán para que implemente mecanismos de control que garanticen que, en lo subsecuente, se eviten las observaciones detectadas y se cumpla con la normativa aplicable.

12-C-09000-02-1049-01-003 **Recomendación**

22. La delegación formalizó las adjudicaciones mediante sus respectivos contratos; la entrega de los bienes y la prestación de servicios se realizaron de conformidad con los plazos establecidos en el contrato.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF

23. Los recursos asignados al FORTAMUN-DF en 2012 por 294,642.5 miles de pesos representaron el 19.0% respecto del presupuesto total aprobado a la Delegación Coyoacán (FORTAMUN-DF, SUBSEMUN, FAFEF, recursos propios y otros).

Los recursos del fondo se ejercieron en seguridad pública con un monto de 64,981.5 miles de pesos; obra pública, 44,754.0 miles de pesos; y otros requerimientos, 184,907.0 miles de pesos, que representaron respectivamente el 22.1%, 15.2% y 62.7 % del total asignado del FORTAMUN-DF por la Delegación Coyoacán.

En 2012, el gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 100.0% del monto total erogado por la delegación en esta materia.

La Delegación Coyoacán no presentó evidencia de haber implementado herramientas de carácter preventivo, por lo que no se conoce si existe un indicador que muestra que para 2012 se redujo el índice delictivo en la demarcación en comparación con 2011.

Asimismo, no se tiene evidencia de que la delegación promueva la corresponsabilidad y la colaboración ciudadana para que se cuente con un servicio que mantenga el orden público, proteja la integridad física de las personas y que prevenga la comisión de delitos.

No obstante lo anterior, se concluye que la Delegación Coyoacán cumplió en términos generales con los objetivos del FORTAMUN-DF, ya que ejerció el presupuesto, en cumplimiento de las metas convenidas.

24. La Delegación no dio seguimiento a la evaluación del fondo, debido a que las instancias técnicas de evaluación, federales y locales, no solicitaron información y documentación, que contribuya a determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.

Por tal motivo, los resultados de las evaluaciones no fueron publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas y de la Delegación.

25. La Delegación Coyoacán no aplicó las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, derivado de que la SHCP no solicitó información y documentación para medir el cumplimiento del destino de los recursos.

26. La Delegación Coyoacán cumplió las metas y objetivos del FORTAMUN-DF, conforme a lo siguiente:

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
DELEGACIÓN COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012. (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	22.1
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	2.9
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2011 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total de la Delegación en ese concepto (%)	22.1
II.7.- ¿La Delegación tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	No
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	N.D
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2012).	N.D.
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)), Sí o No o Incompleto	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página de Internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	Sí
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	2.6
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%)	0.0
V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012. (%)	0.0

FUENTE: Información proporcionada por la Delegación Coyoacán.

N.D. No hay dato.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y las metas del FORTAMUN-DF

27. Al 31 de diciembre la delegación ejerció 294,642.5 miles de pesos, el 100.0% de los recursos asignados al fondo 2012.

Los recursos financieros que recibió la Delegación Coyoacán, por concepto del FORTAMUN-DF en 2012, representaron el 19.0% del total del presupuesto.

Del presupuesto ejercido por la delegación con cargo al fondo, se aplicó el 8.4% en agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; 9.9% en servicios de apoyo administrativo; 16.0% en seguridad pública; 3.5% en mantenimiento de la carpeta asfáltica; 15.1% en obra pública; 19.6% en alumbrado público; el 3.1% al pago de residuos sólidos y el 24.4% en otros requerimientos.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Distrito Federal determinó 3 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-09000-02-1049-01-001

12-C-09000-02-1049-01-002

12-C-09000-02-1049-01-003

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán y la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y la Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 10, fracción III, incisos a y c.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, fracciones I y III, inciso b.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 44 y 125, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.